

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en las leyes número 21.185, 21.472 y 21.667; en los Decretos N° 5T de 2024 y N° 14T de 2025, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas N° 615 de 2024 y N° 333 de 2025 de la Comisión Nacional de Energía, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de julio de 2025, serán las que a continuación se indican.

[illegible]

		TARIFA BT-1										TARIFA BT-2										TARIFAS BT4.1, BT4.2, BT4.3																				
Empresa	Comuna	Sector Tarifario	Adres o Subterráneo	Administración del servicio	Carga por uso de sistema de transmisión (kW/h)	Transporte de electricidad					Electricidad consumida					Administración del servicio	Carga por uso de sistema de transmisión (kW/h)	Transporte de electricidad					Electricidad consumida					Administración del servicio	Carga por uso de sistema de transmisión (kW/h)	Transporte de electricidad					Electricidad consumida							
						Carga por servicio público (kW/h)					Carga por potencia bruta en un consumo de potencia bruta (kW/h)							Carga por potencia bruta en un consumo de potencia bruta (kW/h)					Carga por servicio público (kW/h)							Carga por potencia bruta en un consumo de potencia bruta (kW/h)					Carga por potencia bruta en un consumo de potencia bruta (kW/h)							
						1	2	3	4	5	1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3
CGE DISTRIBUCION	Pirineutec	STIE-1.4-A	Aéreo	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.893	52.579	33.760	34.942	34.124	37.304	38.486	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.632	52.174	33.767	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	5.446	2.142	20.645
CGE DISTRIBUCION	Pirineutec	STIE-1.4-A	Aéreo	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.893	52.579	33.760	34.942	34.124	37.304	38.486	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.632	52.174	33.767	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	5.446	2.142	20.645
CGE DISTRIBUCION	Pirineutec	STIE-1.4-A	Aéreo	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.893	52.579	33.760	34.942	34.124	37.304	38.486	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.632	52.174	33.767	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	5.446	2.142	20.645
CGE DISTRIBUCION	Pirineutec	STIE-1.4-A	Aéreo	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.893	52.579	33.760	34.942	34.124	37.304	38.486	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.632	52.174	33.767	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	5.446	2.142	20.645
CGE DISTRIBUCION	Pirineutec	STIE-1.4-A	Aéreo	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.893	52.579	33.760	34.942	34.124	37.304	38.486	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.632	52.174	33.767	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	5.446	2.142	20.645
CGE DISTRIBUCION	Pirineutec	STIE-1.4-A	Aéreo	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.893	52.579	33.760	34.942	34.124	37.304	38.486	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.632	52.174	33.767	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	5.446	2.142	20.645
CGE DISTRIBUCION	Pirineutec	STIE-1.4-A	Aéreo	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.893	52.579	33.760	34.942	34.124	37.304	38.486	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.632	52.174	33.767	1.02.57	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	5.446	2.142	20.645
CGE DISTRIBUCION	Pirineutec	STIE-1.4-A	Aéreo	1.02.57	22.965	0.784	1.676	2.793	3.571	3.906	160.556	52.893																														

Segmentación clientes residenciales, según consumo promedio mensual energía del año anterior:

1: menor o igual a 200 kWh; 2: mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh; 3: mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh; 4: mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh; 5: mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh; 6: mayor a 240 kWh

Segmentación del pago adicional al cargo por servicio público, según consumo mensual energía:

1: menor o igual a 300 kWh; 2: mayor a 300 kWh y menor o igual a 500 kWh; 3: mayor a 500 kWh y menor o igual a 1.000 kWh; 4: mayor a 1.000 kWh y menor o igual a 5.000 kWh; 5: mayor a 5.000 kWh

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en las leyes número 21.185, 21.472 y 21.667, en los Decretos N° 5T de 2024 y N° 14T de 2025, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas N° 615 de 2024 y N° 333 de 2025 de la Comisión Nacional de Energía, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes a contar del 1 de julio de 2025, serán las que a continuación se indican.

[illegible]

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en las leyes número 21.185, 21.472 y 21.667; en los Decretos N° 5T de 2024 y N° 147 de 2025, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas N° 615 de 2024 y N° 333 de 2025 de la Comisión Nacional de Energía, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de julio de 2025, serán las que a continuación se indican.

[illegible]

Segmentación clientes residenciales, según consumo promedio mensual de energía del año anterior:

1: menor o igual a 200 kWh, 2: mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh, 3: mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh, 4: mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh, 5: mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh, 6: mayor a 240 kWh

Segmentación del pago adicional al cargo por servicio público, según consumo mensual energía:

1: menor o igual a 350 kWh, 2: mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh, 3: mayor a 500 kWh y menor o igual a 1.000 kWh, 4: mayor a 1.000 kWh y menor o igual a 5.000 kWh, 5: mayor a 5.000 kWh

CGE

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en las leyes número 21.185, 21.472 y 21.667, en los Decretos N° 57 de 2024 y N° 14T de 2025, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas N° 615 de 2024 y N° 333 de 2025 de la Comisión Nacional de Energía, CNE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de julio de 2025, serán las que a continuación se indican.

[illegible]

CGE

Tarifas de Suministro Eléctrico - 1 de julio de 2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en las leyes número 21.185, 21.472 y 21.667, en los Decretos N° 147 de 2005, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en las Resoluciones Exentas N° 615 de 2024 y N° 333 de 2025 de la Comisión Nacional de Energía, CGE informa que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de julio de 2025, serán las que a continuación se indican.

			TODOS LOS VALORES INCLUYEN IVA 19% CON EXCEPCIÓN DEL CARGO POR SERVICIO PÚBLICO															TARIFAS AT2 - AT3															TARIFAS AT4.1, AT4.2, AT4.3																																																																																																																																																																																			
Empresa	Comuna	Sector Tarifario	Aéreo o Subterráneo	Administración del servicio	TARIFA TRAT1										Administración del servicio	TARIFAS AT2 - AT3										Administración del servicio	TARIFAS AT4.1, AT4.2, AT4.3																																																																																																																																																																																									
					Carga por uso del sistema de transmisión (dólares)	Transporte de electricidad				Electricidad consumida				Carga por potencia base en su componente de distribución (dólares)		Carga por uso del sistema de transmisión (dólares)	Transporte de electricidad				Electricidad consumida				Carga por potencia presente en parte (dólares)		Administración del servicio				Transporte de electricidad				Electricidad consumida																																																																																																																																																																																	
						Carga por energía (dólares)	Carga por servicio público (dólares)			Carga por potencia base en su componente de distribución (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)				Carga por energía (dólares)	Carga por servicio público (dólares)			Carga por energía (dólares)	Carga por servicio público (dólares)		Carga por potencia presente en parte (dólares)			Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)	Carga por potencia presente en parte (dólares)				



Tarifas de Suministro Eléctrico - 1 de julio de 2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 151 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en las leyes número 21.185, 21.472 y 21.617, en los Decretos N° 572 y N° 147 de 2024 y en las Resoluciones Externas N° 615 de 2024 y N° 333 de 2025 de la Comisión Nacional de Energía, CGE informa que las tarifas medidas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de julio de 2025, serán las que a continuación se indican.

Para efectos de la valorización de las inyecciones de energía indicadas en el artículo 149 bis del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se informa precisiones con la misma vigencia antes señalada. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 149 quáter, estos valores no se encuentran afectos a IVA, con las excepciones expresadas en ese mismo artículo.

TODOS LOS VALORES INCLUYEN IVA 19% CON EXCEPCIÓN DEL CARGO POR SERVICIO PÚBLICO																				NO INCLUIVE IVA Inyección Energía																																																																																																										
Empresa	Comuna	Sector Tarifario	Aéreo o Subterráneo	Carga por energía (kWh/m²)	Carga por uso de sistema de transmisión (kWh/m²)	TARIFAS TRAT-2, TRAT-3										TARIFA AT5																																																																																																														
						Carga por servicio público (kWh/m²)	Carga por energía (kWh/m²)	Carga por compra de potencia (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia medida en su concepto de distribución (kWh/m²)	Carga por demanda máxima de potencia

Página 11 de 12

Para efectos de la valorización de las inyecciones de energía indicadas en el artículo 149 bis del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se informa precios con la misma vigencia antes señalada. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 149 quinquies, estos valores no se encuentran afectos a IVA, con las excepciones establecidas en ese mismo artículo.

Segmentación clientes residenciales, según consumo promedio mensual energía del año anterior:

1: menor o igual a 200 kWh; 2: mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh; 3: mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh; 4: mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh; 5: mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh; 6: mayor a 240 kWh

Segmentación del pago adicional al cargo por servicio público, según consumo mensual energía:

1: menor o igual a 350 kWh; 2: mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh; 3: mayor a 500 kWh y menor o igual a 1,000 kWh; 4: mayor a 1,000 kWh y menor o igual a 5,000 kWh; 5: mayor a 5,000 kWh